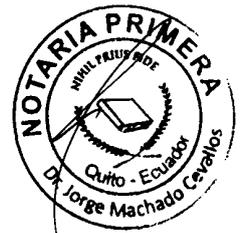




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - No. P00966

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

**OTORGADO POR EL SEÑOR:
VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**

**GERENTE GENERAL
"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA"**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

FMC



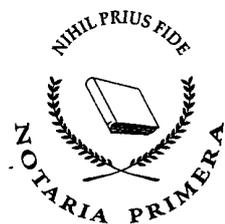
Escritura número novecientos sesenta y seis.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro cinco nueve tres dos cero guion siete en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA."**, conforme el documento que adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar en la calidad invocada; a

quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autentica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de Reforma de Objeto Social, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **“ECUAEMPACADORA: IMPORTACIONES CIA. LTDA.”**, conforme el documento que adjunta como habilitante, legalmente autorizado por la Junta de Socios de fecha quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017). El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la Avenida 10 de Agosto número cuatro mil ochocientos treinta y siete (4837) y Mañosca, Teléfono: cero nueve nueve nueve cero cuatro siete cero seis nueve, y correo electrónico vrubio@cesped.com.ec, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar en la calidad invocada. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el ocho (08) de julio de dos mil quince (2015), ante el Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres se constituyó la compañía denominada **“DTERAPLI CIA. LTDA.”** debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece (13) de julio del año dos mil quince (2015), con un Capital Social de MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$. 1.000,00 USD). **DOS PUNTO DOS)** Mediante



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



escritura pública de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016), otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte (20) de julio de dos mil dieciséis (2016) la compañía “**DETERAPL**
CIA. LTDA.” cambio su denominación a la de “**ECUAEMPACADORAS**
IMPORTACIONES CIA. LTDA.”. **DOS PUNTO TRES)** La Junta General Universal de Socios de “**ECUAEMPACADORAS IMPORTACIONES CIA. LTDA.**”, celebrada el quince (15) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), aprobó por unanimidad el realizar el proceso de reforma de los estatutos sociales de la empresa, autorizando para el efecto al Gerente General señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**, para la suscripción de los documentos que le sean requeridos para este proceso. **TERCERA:**
REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos el señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía “**ECUAEMPACADORAS IMPORTACIONES CIA. LTDA.**”, en ejercicio de sus facultades conferidas por la Junta General de Socios de la compañía celebrada el quince (15) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) manifiesta expresamente: **TRES PUNTO UNO)** Que por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley reforma los artículos tercero y décimo sexto del Estatuto Social de la compañía “**ECUAEMPACADORAS IMPORTACIONES CIA. LTDA.**”, los cuales de hoy en adelante dirán: *“**TERCERA.- El plazo de duración de la compañía es el de CIEN (100) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este acto societario constitutivo en el registro Mercantil del cantón Quito. Este plazo podrá ser aumentado o disminuido***



por resolución de la Junta General de Socios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de compañías. **DECIMA SEXTA.-** Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover con causas legales al Presidente y Gerente General de la compañía, b) Aprobar la cuentas, balances y estados financieros que presente el Gerente General de la compañía, c) Consentir la cesión de participaciones sociales y nuevos socios, d) Resolver el reparto de utilidades: e) Resolver el aumento o disminución del capital social y la prórroga del contrato social, f) Resolver la compra, venta de inmuebles y el gravamen de los mismos, g) Resolver la disolución anticipada de la compañía, h) Resolver la exclusión de los socios de acuerdo a las cláusulas establecidas en la Ley de Compañías, i) Autorizar al Gerente General, para que otorgue poderes generales, relacionados con los negocios de las compañías, j) Resolver el establecimiento de sucursales o agencias dentro y fuera del país; k) Resolver asuntos que no sean competencia del Gerente General y dictar medidas aconsejadas para la buena marcha de la compañía." Por medio del presente instrumento de igual forma se eliminan los artículos vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo del Estatuto Social de la compañía **"ECUAEMPACADORAS IMPORTACIONES CIA. LTDA."**. **CUARTA: AUTORIZACIÓN:** Se concede autorización al abogado Santiago Herrera Mora; para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública antes las instituciones públicas correspondientes. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **UNO)** Nombramiento de Gerente General de la compañía **"ECUAEMPACADORAS**

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



IMPORTACIONES CIA. LTDA." DOS) Copia de Cedula de ciudadanía del señor **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS. TRES)** Acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios de fecha quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes y anexos que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Herrera Mora, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el registro once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto., quedando incorporada al protocolo de esta notaria. De todo cuanto **DOY FE.**



[Handwritten signature]

Pul. Pinos
Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
C.C. No 1714593207

Ull rutand
[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA"**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 15 días del mes de Febrero del año 2017, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto N48-37 y Mañosca de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA.**, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y dejan constancia de sus asistentes:

- **VICTOR FERNANDO RUBIO PINOS**; por sus propios y personales derechos, propietario de MIL (1.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA** los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA.

Preside la Junta la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernández, en su calidad de Presidente; por decisión de los señores socios actúa como Secretario Ad-Hoc el Abg. Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios. El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Aprobación de la Reforma de Estatutos de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA

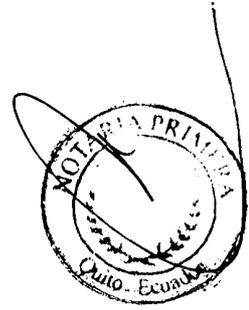
El Presidente de la Junta pone en conocimiento de los señores socios de la compañía, que para consolidar las actividades empresariales en la compañía durante los próximos años es necesario realizar una Reforma de Estatuto Social, sometida a votación luego de varias deliberaciones la Junta decide aprobar la moción por Unanimidad la Reforma de Estatutos Social de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA específicamente en su artículo Tercero y Décimo Sexto los cuales ahora en adelante dirán lo siguiente:

"TERCERA.- El plazo de duración de la compañía es el de CIEN (100) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este acto societario constitutivo en el registro Mercantil del cantón Quito. Este plazo podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Socios, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de compañías. **DECIMA SEXTA.-** Son atribuciones de la Junta General: a) Designar y remover con causas legales al Presidente y Gerente General de la compañía, b) Aprobar la cuentas, balances y estados financieros que presente el Gerente General de la compañía, c) Consentir la cesión de participaciones sociales y nuevos socios, d) Resolver el reparto de utilidades; e) Resolver el aumento o disminución del capital social y la prórroga del contrato social, f) Resolver la compra, venta de inmuebles y el gravamen de los mismos, g) Resolver la disolución anticipada de la compañía, h) Resolver la exclusión de los socios de acuerdo a las cláusulas establecidas en la Ley de Compañías, i) Autorizar al Gerente General, para que otorgue poderes generales, relacionados con los negocios de las compañías, j) Resolver el establecimiento de sucursales o agencias dentro y fuera del país; k) Resolver asuntos que no sean competencia del Gerente General y dictar medidas aconsejadas para la buena marcha de la compañía." Por medio del presente instrumento de igual forma se eliminan los artículos vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo del Estatuto Social de la compañía **"ECUAEMPACADORAS IMPORTACIONES CIA. LTDA."**

Aceptadas las resoluciones de la Junta y sin otro punto que tratar, de acuerdo al orden del día, El Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.,

Para constancia de lo cual firman todos los socios presentes conjuntamente con la Presidenta y el Secretario Ad Hoc.

Siendo las 12H30 el Presidente levanta la sesión.



Sra. Magdalena del Carmen Pinos Hernández
Socia

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad Hoc

Sr. Víctor Fernando Rubio Pinos
Socio

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Fojas Utiles
Quito a



24 FEB 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

SUPERIOR MAGISTER
 RUBIO MOLINA EDUARDO
 PINOS HERNANDEZ MAGDALENA DEL CARMEN
 QUITO
 2015-04-30
 2020-04-30

[Signature]

Rubio Pinos

V1446V222C



COMESTER

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

171459320-7



CIUDADANA
 RUBIO PINOS
 VICTOR FERNANDO
 CHIMBORAZO
 CHIMBORAZO
 LEZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-04-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SONYA VERONICA
 CRUZ VALLEJO



Elecciones 20 de Febrero del 2014
 171459320-7 018-3014

RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 RUMIPAMEA QUITO TERNES
 EFICIENCIA USD: 6
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 3794992 12082014 144620

3794992

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION DE LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a. 24 FEB 2017

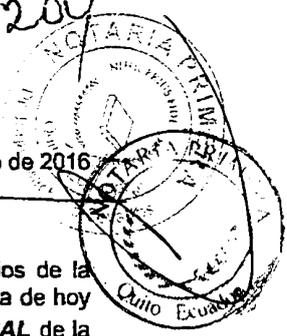


[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Señor
Victor Fernando Rubio Pinos
Ciudad.-

E. 703689
17/201



Fecha de otorgamiento: Quito DM, 11 de noviembre de 2016

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA en sesión celebrada el día de hoy 01 de noviembre de 2016, acordó por unanimidad elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, y podrá ser reelegido indefinidamente.

En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía DETERAPLI CIA LTDA, constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, el 08 de julio del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 13 de julio de 2015., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Quito, el 26 de mayo del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 08 de septiembre de 2016., se Reformo el Estatuto Social cambiando la denominación a **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA**.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA LTDA

Quito DM, 11 de noviembre de 2016

Sr. Victor Fernando Rubio Pinos
CC. 1714593207

RAZON: Certifico que con esta fecha, el señor Victor Fernando Rubio Pinos aceptó el nombramiento que antecede. Quito DM, 11 de noviembre de 2016

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

TRÁMITE NÚMERO: 71935



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	52197
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17204
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO
IDENTIFICACIÓN:	1714593207
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3560 DEL 13/07/2015.- NOT. 40 DEL 08/07/2015 REFORMAS: RM. 3952 DEL 08/09/2016.- NOT. 1 DEL 26/05/2016 DZ

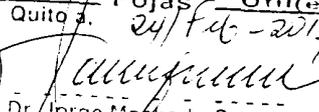
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE ORGANIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Fojas Útiles
Quito, 24 de Feb - 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



QUITO URGENTE
 Registro Mercantil del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatutos de la compañía **ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de febrero de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 001-001-000022993



20171701040000564

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000564

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2017, (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA MORA SANTIAGO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716762958
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

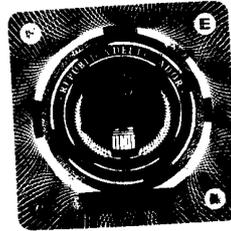
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DETERAPLI CIA. LTDA. (actualmente denominada ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA.), otorgada en la Notaría a mi cargo, el ocho de Julio de dos mil quince, tomé nota de la reforma de estatuto social contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18233



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13881
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1304
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714593207	RUBIO PINOS VICTOR FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /24/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAEMPACADORA IMPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 3560 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/07/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROE

